



RESOLUCIÓN MOTIVADA 25/UAIP-2020

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinte. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **021-RNPN-2020**, presentada por _____ solicitando la siguiente información:

“1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios del Registro Nacional de las Personas Naturales reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales; 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2019; 3) Versión pública de la planilla de sueldos y salarios del Registro Nacional de las Personas Naturales del año 2019, desagregada por mes; 4) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios del Registro Nacional de las Personas Naturales a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que se requirió la información a la Licenciada Marlene Molina, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, recibiendo respuesta a través de memorando RRHH-JUNIO 383/2020, en el que solicita prórroga de entrega de información de solicitud número 021-RNPN-2020 .



- Que en virtud de lo manifestado anteriormente se determina que debido a la complejidad de la información y para mejor proveer, es necesario conceder un plazo adicional para su entrega.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 021-RNPN-2020, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo veintiséis de junio de dos mil veinte.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.